

Acta de Especialidades Médicas
27 de julio de 2006
Continuación Del 15 de junio de 2006

Hoy 27 de julio de 2006 siendo las 9:10 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas con el personal técnico del Hospital Integrado San Miguel Arcangel Dr. Luis Mon, Ing. Carlos Mordock C. Y Dr. Mario Quiel., y los Proveedores Kendall, S. A. Zuleika Moran y Carlos Díaz, inician un proceso de homologación de los equipos:

Se deja constancia que la otra empresa **no cumplió** y tampoco se presentó al Hospital Integrado San Miguel Arcángel por lo que continuamos

**GENERADOR DE ELECTRO CIRUGÍA PARA SELLADO DE VASOS SANGUÍNEOS
MEDIANTE PRESION**

1. Generador de energía bipolar modificado de voltaje bajo- 180 voltios y amperaje alto- 4 amp.
2. Microprocesador sensor del tejido
3. Opción de bipolar modificador y bipolar convencional
4. Con capacidad para sellar vasos sanguíneos desde 1mm hasta 7mm de espesor y más pequeños
5. Con capacidad para fusionar el colágeno y la elastina del vaso sanguíneo
6. Con dispersión térmica mínima (**menos de 2 mm**)
7. Con sellado de vasos que soporta tres veces más la presión sistólica normal
8. Con capacidad para adaptar a su uso instrumentos de presión alta para:
 - Cirugías abiertas (pinzas reusables, para procedimientos de cirugía general, urología y ginecología).
 - Cirugías laparoscópicas (pinzas desechables para procedimientos de cirugía general, urología y ginecología).
9. Pedal de pie de ~~doble función (bipolar convencional y bipolar modificado)~~
10. El generador debe funcionar con electricidad 110 - 120 voltios, 60 Hz

Accesorios:

- Pinzas reusables de 9 pulgadas y 11 pulgadas (una de cada una)

Documentos para revisar, los expedientes:

- 1 Antecedentes de uso o
- 2 Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE. y adicional UL o IEC o ISO9000

OBSERVACIONES SUGERIDAS AL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de instalación y aceptación a satisfacción.
2. Dos (2) ejemplares del manual de operación y funcionamiento
(PREFERIBLEMENTE EN ESPAÑOL)

3. Dos (2) ejemplares del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada cuatro (4) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía..
5. Brindar entrenamiento de operación de 16 horas mínimo, programadas, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.

| Firma | Institución |
|-------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |